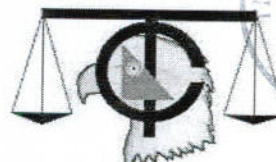
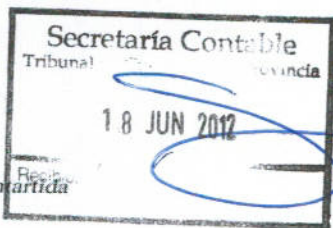




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Informe Contable N° 0184/12.

Letra: T.C.P. – R.G.

Río Grande, 08 de junio de 2012.

Sra. Prosecretaría Contable

a/c de la Secretaría Contable

C.P. MARÍA L. PEREZ TORRE

S / D

Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.".

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2011**, en virtud de las tareas realizadas por el suscrito y el Revisor de Cuentas Juan Torres Saitz, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.

La Ley Provincial N° 841 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2011 fue sancionada el 21-12-10 y promulgada el 13-04-11, a su vez, modificada por Ley Provincial N° 843 y su similar N° 861 (promulgadas mediante D.P.E. N° 1093 del 29-04-11 y D.P.E. N° 3157 de fecha 23-12-11 respectivamente).

La distribución analítica de los créditos de la Administración Central, Descentralizada y Organismos de la Seguridad Social, se realizó mediante D.P.E N° 1152/11 (de fecha 04-05-11, publicado en el B.O. N° 2860 del 11-05-11), en tanto la Dirección Provincial de Vialidad instrumentó la misma a través de Resolución D.P.V. N° 0461/11 de fecha 06-07-11. Dejando aclarado que hasta ese momento la D.P.V. se amparó en la reconducción de créditos presupuestarios, la cual fue establecida a través del Decreto Provincial N° 88 (de fecha 12-01-11), adhiriendo la Dirección a la misma, por Resolución D.P.V. N° 029/11 (de fecha 14-01-11).

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Vialidad.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: **01/01/11 al 31/12/11**

La Cuenta General del Ejercicio 2011, fue presentada en esta Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el día 30 de marzo de 2012, mediante Nota N° 150/12 Letra: D.P.V., remitiendo a tal efecto un compilado de 128 copias simples, debidamente anilladas (numeración que en adelante se cita referencialmente).

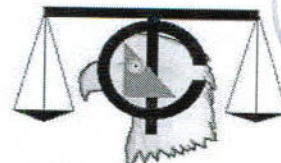
III - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La documentación del ejercicio 2011, remitida por el Vicepresidente a cargo de la presidencia, Sr. Hernan de Deus Nascimento, se detalla a continuación:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (fs. 02).
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (fs. 03 a 07).
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (fs. 08).
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado (fs. 09).
5. Estado de la Deuda Pública (fs. 10).
6. Estado de Situación del Tesoro (fs. 11).
7. Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 12).
8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (fs. 13 a 15).
9. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (fs. 16).
10. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal, Parcial y Subparcial (fs. 17 a 26).
11. Detalle de Pagos de Ejercicios Anteriores (fs. 28 a 33).
12. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710088/7 (fs. 34 a 40).
13. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710091/7 (fs. 41 a 45).
14. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710089/4 (fs. 46 a 50).
15. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710090/0 (fs. 51 a 55).
16. Conciliación Bancaria Cuenta B.T.F. N° 3710117/0 (fs. 56 a 60).
17. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4342007545 (fs. 61 a 64).
18. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016434 (fs. 65 a 68).
19. Conciliación Bancaria Cuenta B.N.A. N° 4340016537 (fs. 69 a 72).
20. Detalle de Deuda de Tesorería de la Provincia al 31-12-11 (fs. 73).
21. Detalle de Certificados Pendientes por Vialidad Nacional al 31-12-11 (fs. 74).
22. Planilla de Caja al 31-12-11 (fs. 75).
23. Listado de Ingresos Mensuales Percibidos (fs. 76 a 88).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

24. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – ejercicio 2010 (fs. 90 a 101).
25. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros – ejercicio 2010 (fs. 102 a 104).
26. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – ejercicio 2010 (fs. 105).
27. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – ejercicio 2010 (fs. 106).
28. Estado de la Deuda Pública – ejercicio 2010 (fs. 107).
29. Estado de Situación del Tesoro – ejercicio 2010 (fs. 108).
30. Estado de Movimientos del Tesoro – ejercicio 2010 (fs. 109).
31. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial – ejercicio 2010 (fs. 110 a 111).
32. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado – ejercicio 2010 (fs. 112 a 121).
33. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – ejercicio 2010 (fs. 122).
34. Memoria Anual Correspondiente al año 2011 (fs. 124 a 128).

IV- TAREA REALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

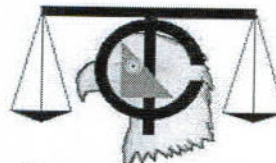
- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
- b) Análisis de los Estados Contables.
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.
- e) Informe del Auditor.

Se realizaron verificaciones respecto a los siguientes puntos:

1. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.
2. Ejecución de la Planta de Personal ocupada.
3. Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
4. Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros).
5. Movimientos de Cuentas Especiales.
6. Movimientos del Tesoro operados en el Ejercicio.
7. Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
8. Evolución del Activo.
9. Situación Económica-Financiera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011, que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2- LEY N° 495 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

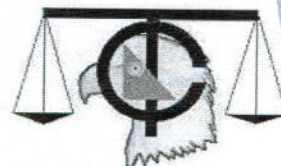
1. Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
2. Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
3. El estado actualizado, a fecha de cierre del ejercicio, de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
4. Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Vialidad.
5. Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
2. El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

3- LEYES PROVINCIALES N° 841, 843 y 861 – REFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - EJERCICIO 2011.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de Auditoría vigentes, establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05, con la finalidad de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión sobre la razonabilidad, exactitud de las cifras, confiabilidad y legalidad de la Ejecución Presupuestaria en su conjunto.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VII del presente.

VII- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

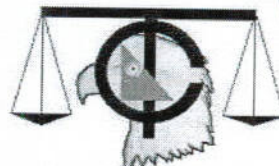
Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se cursaron circularizaciones a entidades bancarias, a la propia D.P.V. y a otros organismos, con la finalidad de validar los importes expuestos en la Cuenta General, a saber:
 - 1.1. Nota Externa N° 0713/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 27-04-12), solicitando al Banco BTF, certificación de saldos.
 - 1.2. Nota Externa N° 0714/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 27-04-12), solicitando al Banco BNA, certificación de saldos.
 - 1.3. Nota Externa N° 0753/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 07-05-12), solicitando al Consejo Vial Federal, informe sobre transferencias a la D.P.V..
 - 1.4. Nota Externa N° 0754/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 07-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

- 1.5. Nota Externa N° 0796/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 15-05-12), solicitando al Banco BTF, ampliación informe de certificación de saldos.
 - 1.6. Nota Externa N° 0800/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 16-05-12), solicitando a la Dirección General de Presupuesto, modificaciones presupuestarias.
 - 1.7. Nota Externa N° 0811/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 17-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional.
 - 1.8. Nota Externa N° 0817/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 28-05-12), solicitando al I.P.A.U.S.S., detalle de deuda previsional y asistencial.
 - 1.9. Nota Externa N° 0874/2012 (Letra: T.C.P.- R.G. de fecha 29-05-12), solicitando a la D.P.V., documentación adicional cuenta bancaria, estado de la deuda y modificaciones presupuestarias sobre recursos.
2. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
 - Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
 - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2011.
 - Entrevistas y comunicaciones con los distintos responsables, del Organismo Vial, del Consejo Vial Federal, de la Dirección General de Presupuesto y de entidades bancarias.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Teniendo presente que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 439/2011 (de fecha 07-12-11), en sus Artículos 1° y 2°, se designa al suscrito como Auditor Fiscal subrogante para cumplir funciones propias del cargo a partir del 12-12-11 *"...ello hasta tanto se tramite y se culmine el pertinente llamado a concurso para cubrir un cargo de Auditor Fiscal para prestar servicios en Tolhuin y Ciudad de Río Grande..."*, considero importante mencionar que el análisis de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

información presentada se ve limitada por el escaso tiempo de intervención sobre el Ente sujeto a control desde la mencionada designación hasta el cierre del Ejercicio 2011.

2. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.
3. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
4. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-11.
5. Falta de estimación pecuniaria de los posibles resultados de los Juicios Pendientes informados por el Organismo.
6. Causas Judiciales: mediante Nota N° 61/2012 Letra: D.P.V.-D.J. (de fecha 08-05-12), suscrita por la Dra. Cristina Almonacid en su carácter de Jefe Departamento Jurídico, de la D.P.V., informa que existen en trámite juicios pendientes al 31/12/11, los cuales se detallan a continuación:
 - "MARMISOLLE DOMINGO HECTOR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD – IPAUSS S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" – Expte N° 3639/05. Al 31/12/11 la causa continúa en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, a cargo del Juez Dr. Guillermo Penza. Actualmente, se encuentra pendiente la pericia contable a cargo del C.P. Rafael Pereyra Ramos de la Dirección Pericial del Poder Judicial del Distrito Judicial Norte, mediante Expte. N° 2826/07, no pudiendo determinarse el monto del juicio ni el resultado estimado.
 - "SALINAS RICARDO ROBERTO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO" – Expte N° 2794/2006. La causa judicial estuvo en trámite hasta el 17 de octubre de 2011, en que la Cámara de Apelaciones declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el actor y confirmó la Sentencia de Primera Instancia, que 1.-Rechazó parcialmente la demanda incoada...; 2.-Hizo lugar a la demanda interpuesta consonante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



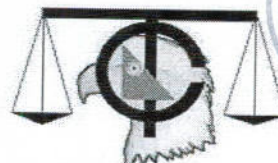
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

con lo dispuesto en punto IV...; por lo cual se debió abonar al agente Salinas la suma de pesos: OCHOCIENTOS DOS CON 63/10.-(\$802,63) en concepto de ajuste retroactivo de título secundario y zona desfavorable.

- *"ANGEL MASCIOTRA e HIJOS SOC. DE HECHO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/COBRO DE PESOS" Expte. N° 11.234/2009. Al 31 de diciembre de 2011, la causa judicial persistía, encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández. En el mes de septiembre de 2011 se efectuó pericial contable, cuyo informe resultó incompleto, razón por la cual el actor insistió en fecha 13 de marzo de 2012, que se complete la pericia. Si bien el monto del juicio es de Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100.- (\$53.168,03), lo que está en controversia es el concepto por el cual se adeudaba el mismo, en virtud de ello no es posible estimar el resultado.*
- *"IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL" - Expte. N° 13.368/09. En fecha 23 de noviembre de 2011, la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial dictó Sentencia Definitiva, fallando 1.Mandando llevar adelante la ejecución contra la DPV, hasta pagar íntegramente al IPAUSS, el capital reclamado (\$ 1.455.292,22), con más intereses y costas. Desde este Departamento Jurídico, mediante Nota N° 154/2011-DJ dirigida al Señor Presidente, se informó la aplicabilidad de lo establecido en el Título X de la ley 133 respecto de la inclusión del monto resultante de la liquidación final de la Sentencia Condenatoria en el presupuesto del ejercicio siguiente y la responsabilidad que implica su omisión.*
- *"OVANDO AGUSTIN BENIGNO C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO - EXPTE 1681/2001" y "LLAMEDO FLAVIO OMAR C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO - Expte N° 1246/2000", si bien la sentencia falló a favor de Vialidad, la juez interviniente impuso las costas por su orden fundamentado en el art. 78.2 CPCC lo que no fue apelado, por lo que se ha recibido el 20 de abril de 2012 y el 07 de mayo de 2012, intimaciones de pago de Tasa de Justicia, por un importe de Pesos: OCHENTA CON 00/100.-(\$ 80,00) en cada juicio, bajo apercibimiento de multa en caso de incumplimiento."*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

7. Falta de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante:
 - 7.1. Nota Externa N° 0811/2012 (de fecha 17-05-12), en relación a Certificados de Transferencias de la D.N.V.; Deuda con Proveedores; Ejecución Presupuestaria y Detalle de Órdenes de Pago.
 - 7.2. Nota Externa N° 0874/2012 (de fecha 29-05-12), en relación a servicios de la deuda y modificaciones presupuestarias de recursos.
8. Bienes de Uso: se debe expresar que en el marco del Expte. TCP-SC N° 049/2009 "S/DENUNCIA SR SERGIO GALLARDO POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD", la Dirección Provincial de Vialidad ha confeccionado el Inventario General, en forma parcial. Asimismo debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el Título VI), los procedimientos descriptos en el Título VII) y a las Limitaciones mencionadas en el Título VIII).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

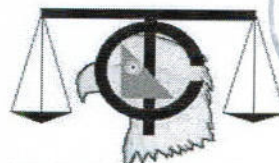
La situación puesta de manifiesto en relación al Ejercicio 2010, mediante Informe Contable N° 256/11 -sobre las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V. que convertían al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente-, se ha mantenido hasta la fecha del presente informe. Dicha afirmación se desprende de las intervenciones practicadas en la etapa de control preventivo y posterior, de la falta de respuesta a lo solicitado desde esta Delegación del Tribunal de Cuentas y de la falta total de respuestas a lo recomendado en el mencionado Informe N° 256/11.

En idéntica línea de razonamiento se puede sopesar lo plasmado en el tercer punto de la Memoria Anual (fs. 124): "Sistema informático integrado: Durante el periodo de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

referencia, y hasta el día de la fecha, se está trabajando en la posibilidad de incorporar un sistema integrado en toda la Administración, generado con la necesidad de contar con información más dinámica y eficiente."

Razones por las cuales se concluye que la situación evidenciada en el citado Informe se ha mantenido sin cambios, de manera tal que la información provista por el sistema Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo no cuenta con Auditor Interno.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Teniendo presente la cronología de los hechos referidos, a foja 1 del presente informe, se desprenden las siguientes situaciones:

En relación al Crédito Original:

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. e) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestra en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad.

En dicho Anexo se puede apreciar como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 32.374.224,17 y una deuda de \$ 6.480.444,20, de la cual el Organismo bajo control no remitió detalle de su composición. De igual forma ese



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

importe de la deuda no es coincidente con lo manifestado en el ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N° 6.4 a fs. 11), puesto que allí se hace mención a un total de valores pasivos (Remuneraciones a Pagar y Proveedores) que asciende a la suma de \$ 6.638.522,01, de lo cual se desprende una diferencia sin justificar de \$ 158.077,81.

En relación a las Modificaciones Presupuestarias:

La Dirección Provincial ha realizado modificaciones presupuestarias, las cuales en su totalidad se encuentran instrumentadas únicamente por Resoluciones de la propia D.P.V. (cuyo detalle se agrega como Anexo II), las que se realizan a fin de adecuar los distintos incisos.

Del importe anteriormente mencionado se puede colegir que el monto total de las modificaciones así instrumentadas (que refieren al ejercicio 2011), totalizan un monto de \$ 2.805.853,10, mientras que lo expresado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (CUADRO N° 1 a fs. 2), asciende a \$ 2.816.096,00. De lo cual se desprende que se han realizado modificaciones que carecen de instrumento alguno que las avale, equivalentes a \$ 10.242,90.

Asimismo se puede establecer que se han producido modificaciones entre los INCISOS 1 – 2 – 3 – 4 – 5 y 42 (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias y Construcciones, respectivamente – con la salvedad que las modificaciones del inciso 42 se han contemplado dentro del inciso 4), con el solo respaldo de Resoluciones de la Dirección Provincial de Vialidad, colisionando ello con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 13 de la Ley Provincial N° 841, sustituido por el Artículo 10 de su similar N° 843 *"Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía."*. Dicha anomalía en las modificaciones se verifica tanto en los Créditos como en los Recursos, ello también se puede verificar acorde al tenor de NOTA N° 151/12 LETRA:D.G.P. (de fecha 18-05-12 suscrita por el Sr. CLAUDIO H. BLANCO en su calidad de Secretario de Presupuesto y Planificación Ministerio de Economía), *"...durante el ejercicio económico 2011, no se han realizados actos administrativos referidos a modificaciones presupuestarias pertenecientes a la Dirección Provincial de Vialidad.-"*.

También es oportuno dejar aclarado que del total de las modificaciones presupuestarias (que atañen exclusivamente al ejercicio 2011), se constata que la enumerada en el Orden 17 del Anexo II, se ha realizado en fecha 24-02-12, posterior al cierre del ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Del análisis global de las modificaciones presupuestarias se infieren los siguientes cambios (ver Anexo I):

- Inciso I – Personal: se verifica un aumento neto de los créditos de \$ 2.354.000,00.
- Inciso II – Bienes de Consumo: una disminución neta de \$ 5.242,90.
- Inciso III – Servicios No Personales: un incremento neto de \$ 42.563,10.
- Inciso IV – Bienes de Uso: una disminución neta de \$ 2.471.563,10.
- Inciso V – Transferencias: un incremento total de \$ 80.242,90

Conclusión: de lo expuesto puedo concluir que se colectan suficientes elementos que respaldan un dasapego a la normativa vigente, a los preceptos presupuestarios y revelan una incoherencia en las cifras informadas con su documentación respaldatoria, razón por la cual se concluye en emitir una opinión adversa en cuanto a las modificaciones presupuestarias. En tanto, me abstengo de emitir opinión sobre la ejecución presupuestaria de los Gastos en su conjunto, atento a las limitaciones expuestas en el Título VIII.

En Relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo III):

Si centramos el análisis en el CÁLCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 61.048.091,43. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 25.528.420,89 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCIÓN de \$ 35.519.670,54.

No obstante ello, se detecta que en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros presentada por el Organismo (fs. 03 a 07), no se incorporan los ingresos provenientes de Venta de Planos y Pliegos y de Intereses Ganados, los que en conjunto totalizan \$215.762,78 (ver fs. 88).

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que los Recursos Corrientes percibidos alcanzaron la suma de \$ 22.047.636,89, comparado con lo Formulado o Definitivo que asciende a \$ 30.402.000,00, existe una Ejecución equivalente al 72,52%, haciendo la salvedad que existe una modificación en la estimación inicial del orden de \$ 6.000.000,00, de la cual no se tiene respaldo alguno.

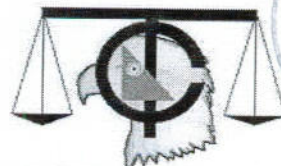
En Recursos de Capital sobre un Formulado de \$ 12.428.004,00 no se percibió suma alguna, con lo cual su ejecución es nula.

Las Contribuciones Figurativas formuladas fueron de \$ 18.218.087,43, de las cuales se percibieron \$ 3.480.784,00, lo que equivale a un 19,11%.

Como ejecución global de los recursos se puede concluir que se ejecutó un 41,82 % de lo estimado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Conclusión: considerando en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Vialidad, con las limitaciones expuestas en el Título VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, me abstengo de opinar sobre la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2011.

En Relación a la Ejecución de la Planta de Personal:

Respecto a la planta de personal, se tiene como premisa lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Provincial N° 861, la cual establece como planta de personal aprobada para la Dirección Provincial de Vialidad la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal permanente y personal no permanente.

La Dirección Provincial de Vialidad informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31-12-11 la suma total de CIENTO DIEZ (110) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS (incluyendo a personal permanente – transitorio – presidente y vicepresidente)

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 20.109.853,10 (Devengado informado a fs. 13), sobre un Crédito Vigente de \$ 20.864.000,01, lo cual implica una ejecución del orden del 96,39 %.

De lo cual se puede concluir que se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados, no así respecto del Crédito Original, puesto que en forma primitiva el mismo ascendía a \$ 18.510.000,01 al cual se le efectuaron modificaciones en el orden de \$ 2.354.000,00 (incrementando dicho crédito con las irregularidades ya mencionadas).

En Relación al Movimiento del Tesoro (Fs.12):

Se puede apreciar que los Ingresos Presupuestarios efectivamente percibidos del Ejercicio ascienden a \$ 25.528.420,89, lo cual coincide con los importes verificados (que se muestran en el Anexo III).

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, los mismos no se pueden constatar, puesto que no se han logrado coleccionar, como mínimo, las pertinentes ejecuciones presupuestarias determinadas en la muestra.

No obstante ello, del análisis global de la información aportada por el Organismo Vial, se desprende que el total de egresos del ejercicio asciende a \$ 24.864.966,37 (ver fs. 75 – PLANILLA DE CAJA), lo cual no se condice con la suma de lo Pagado (\$ 22.193.423,07 - fs. 26), mas los Pagos de Ejercicios Anteriores (\$ 1.746.744,31 – fs. 33). De lo así referido surge una inconsistencia de \$ 924.798,99.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados (\$ 6.454.084,78 a fs. 12 – ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO).

Saldos Finales:

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros" surgidos del Libro Banco, con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina, arrojando dicho cotejo una total coincidencia con los saldos informados (total de \$ 7.117.539,30 a fs. 12) –dichos saldos se consignan netos de los cheques emitidos y pendientes de cobro, que ascendían a \$ 10.370,30 (fs. 34).

No obstante ello, en la documentación referida al presente ejercicio y al ejercicio 2010, se ha omitido la inclusión de la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 3-1-2 00037101279, la cual "...registra fecha de apertura 15/02/02 y los firmantes son los Sres. Chekerdemian Gerardo y García Sergio Fernando.", según informe del Banco Tierra del Fuego, de fecha 17-05-12 suscrito por el Sr. GUSTAVO J. BALLESTEROS y el Sr. Guillermo Ortiz. Posteriormente, y a requerimiento de esta Delegación, se ha informado sobre los movimientos históricos de la cuenta corriente en cuestión, correspondiéndose los mismos a los meses de abril, mayo y junio de 2012 (según copia simple de Listado de Movimientos Históricos del Banco de Tierra del Fuego), no pudiendo constatarse otros movimientos en períodos anteriores a los mencionados.

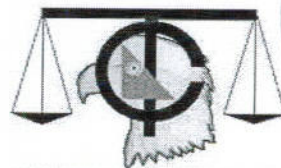
Conclusión: considerando las Limitaciones expuestas en el Título VIII, y las salvedades puestas de manifiesto en el presente Estado en cuanto a los Egresos Presupuestarios, me abstengo de opinar sobre el Estado que muestra el Movimiento del Tesoro.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE.

Con relación al rubro Deudas (la D.P.V. acompaña un detalle de EVOLUCION DE LA DEUDA sin la conformidad del responsable de su emisión), tomando como parámetro al mismo, se determina una diferencia global al inicio del ejercicio de \$ 399.374,38. Ello surge de comparar el stock al cierre del ejercicio 2010 (que totalizaba un importe de \$ 5.577.487,65), el cual no se condice con lo informado como saldo al inicio de 2011, que ascendía a \$ 5.178.113,27 (es decir, al inicio del presente ejercicio se informa un saldo de Deuda inferior al saldo expresado al cierre del año 2010).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Respecto a deudas con el organismo de seguridad previsional y asistencial, se ha colectado Informe del I.P.A.U.S.S. (Nota N° 169/12 Letra: D.F.-C.G.-IPAUS, de fecha 04-06-12 suscrita por la Sra. Valeska TORO BURGOS y la C.P. Mónica Alejandra BINI), en el cual se aprecian los saldos acreedores para con el instituto, al 31-12-11:

<u>DEUDA NO CERTIFICADA</u>	<u>SISTEMA PREVISIONAL</u>	<u>SISTEMA ASISTENCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
Aportes, Contribuciones e intereses	2.370.106,63	1.486.262,60	3.856.369,23
Ley N° 460 Art. 39°	4.246,51		4.246,51
Prestamos Personales	1.380,12		1.380,12
<u>DEUDA JUDICIALIZADA</u>			
Expediente Judicial N° 13.368	1.584.525,86	1.095.698,26	2.680.224,12
TOTAL DEUDA EXIGIBLE			6.542.219,99

También se ha tomado conocimiento del Acta N° 023/12 (de fecha 18-05-12 suscrita entre el I.P.A.U.S.S. y la D.P.V.), de la cual surge un TOTAL DE DEUDA EXIGIBLE a dicha fecha, de \$ 6.984.042,99. Importando ello un incremento en términos de valores absolutos del orden de \$ 441.823,00 en un lapso temporal inferior al semestre.

Conclusión: Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoría, vertidas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO.

Respecto del Activo de esa Dirección al 31/12/11, se corroboró a través de los procedimientos de auditoría utilizados, que los saldos expuestos en las cuentas bancarias pertenecientes al Organismo han sido debidamente conciliados. Haciendo la salvedad que se omitió incluir en la documentación presentada originalmente, lo atinente a la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 3 1 2 00037101279 (dicha documentación fue presentada a solicitud de esta Delegación del Tribunal de Cuentas), figurando saldo cero (0) a fecha de cierre del ejercicio.

En relación a los Bienes del Estado persiste la anomalía de registro a través de una Contabilidad Patrimonial, al margen de la Ejecución Presupuestaria, ello se infiere de haber recepcionado un Inventario de Bienes (al 31-12-11), que es exactamente igual al elaborado a partir de las actuaciones enmarcadas en el expediente TCP-SC N° 049/2009

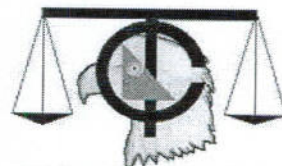
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

15 de 20

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

"S/DENUNCIA SR SERGIO GALLARDO POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD", en el cual se confeccionó en forma parcial el mencionado inventario, ello con fecha 22-03-11 (según el tenor de Nota 14/2011 Letra D.P., suscrita por el entonces Jefe División Patrimonio, Sr. Luis Alfredo GALLO).

En cuanto al resto de los activos no se ha podido conocer su evolución y composición al 31/12/11.

Conclusión: atento al carácter parcial de lo efectivamente presentado, y teniendo presente las limitaciones expuestas en el Título VIII, me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA.

Partiendo de la premisa que la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, constituye uno de los elementos fundamentales en el análisis global de la situación Económica-Financiera, y teniendo en cuenta las Limitaciones expuestas en el Título VIII, no es posible emitir una opinión fundada sobre este punto.

Por lo indicado, me abstengo de opinar sobre la Situación Económica-Financiera de la Dirección Provincial de Vialidad.

OPINIÓN DEL AUDITOR

Expuestos y analizados los puntos del Título IX y habiendo vertido mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyo que, no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VIII, por lo que debe considerarse como mi opinión, lo expresado en particular sobre cada uno de ellos, detallada en forma sintética a continuación:

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE: evidencia deficiencias que convierten al mismo en una fuente de información y de registro inconsistente.

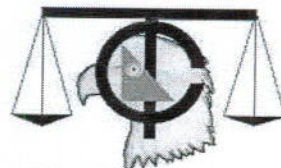
B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO: la Dirección Provincial de Vialidad no cuenta con Auditor Interno.

C- EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

1. En cuanto a la ejecución presupuestaria de los Créditos en su conjunto, me abstengo de opinar, concluyendo en emitir una opinión adversa en relación a sus modificaciones presupuestarias.
2. En relación a la ejecución presupuestaria de los Recursos me abstengo de emitir opinión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

3. En relación a la ejecución de la Planta de Personal, concluyo que se han respetado los límites en cuanto al número de cargos autorizados.
4. En Relación al Movimiento del Tesoro, me abstengo de emitir opinión.

D – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE: me abstengo de emitir opinión sobre este punto.

E – EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL ACTIVO: me abstengo de emitir opinión.

F – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA: me abstengo de emitir opinión.

No obstante lo anterior, debe hacerse especial incapié en el tenor del Informe Contable N° 256 LETRA: TC.P.C-D.P.V. (de fecha 09-06-11), el cual en la parte pertinente, concluyó en las siguientes **RECOMENDACIONES**

- *Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda a establecer el Plan de Cuentas de la Dirección Provincial de Vialidad, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.*
- *Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.*
- *Se debería proceder a conciliar con el I.P.A.U.S.S. los montos correspondientes a Deudas Previsionales y Asistenciales.*

Necesaria y consecuentemente, deben llevarse adelante las tareas de verificación del cumplimiento de las citadas RECOMENDACIONES, puesto que su omisión implica una falencia sistemática que atenta contra la posibilidad de contar con información válida y suficiente.

Asimismo resulta conveniente realizar el seguimiento de las recomendaciones y medidas propuestas a través del Informe Contable N° 564/09, de conformidad a lo indicado en Resolución Plenaria N° 259/2009, en cuanto al registro patrimonial del organismo vial.

Es todo cuanto informo, elevando el presente informe con Anexos I – II y III, los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 20 fojas útiles.



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I – INFORME CONTABLE N° 0184/12
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2011)

INCISO	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
1 - Personal	18.510.000,01	2.425.000,00	-71.000,00	20.864.000,01	20.109.853,10	20.109.853,10	18.728.215,89	754.146,91	1.381.637,21	34,18	96,39
2 - Bienes de Consumo	2.281.688,00	135.000,00	-140.242,90	2.276.445,10	1.058.866,54	1.058.866,54	661.574,30	1.217.578,56	397.292,24	3,73	46,51
3 - Scios. No Personales	1.598.316,00	165.853,10	-123.290,00	1.640.879,10	1.338.506,48	1.338.506,48	1.056.703,90	302.372,62	281.802,58	2,69	81,57
4 - Bienes de Uso	38.658.087,43	10.000,00	-2.481.563,10	36.186.524,33	6.095.193,53	6.095.193,53	1.681.216,09	30.091.330,80	4.413.977,44	59,28	16,84
5 - Transferencias	0,00	80.242,90	0,00	80.242,90	71.447,62	71.447,62	65.712,89	8.795,28	5.734,73	0,13	89,04
6 - Act. Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	61.048.091,44	2.816.096,00	-2.816.096,00	61.048.091,44	28.673.867,27	28.673.867,27	22.193.423,07	32.374.224,17	6.480.444,20	100,00	

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO N° II – INFORME CONTABLE N° 0184/12

MODIFICACIONES AL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2011)

Ord.	Acto Administrativo	Fecha	Importe total
1	Resolución D.P.V. N° 0297/11	06/05/11	60.000,00
2	Resolución D.P.V. N° 0301/11	11/05/11	26.000,00
3	Resolución D.P.V. N° 0336/11	19/05/11	4.000,00
4	Resolución D.P.V. N° 0525/11	28/07/11	9.063,10
5	Resolución D.P.V. N° 0557/11	04/08/11	70.000,00
6	Resolución D.P.V. N° 0589/11	16/08/11	3.000,00
7	Resolución D.P.V. N° 0590/11	16/08/11	14.000,00
8	Resolución D.P.V. N° 0665/11	07/09/11	12.000,00
9	Resolución D.P.V. N° 0707/11	21/09/11	53.000,00
10	Resolución D.P.V. N° 0750/11	06/10/11	13.290,00
11	Resolución D.P.V. N° 0772/11	12/10/11	956.000,00
12	Resolución D.P.V. N° 0898/11	24/11/11	51.000,00
13	Resolución D.P.V. N° 0962/11	15/12/11	10.000,00
14	Resolución D.P.V. N° 0958/11	15/12/11	1.501.000,00
15	Resolución D.P.V. N° 0957/11	15/12/11	2.500,00
16	Resolución D.P.V. N° 1005/11	29/12/11	3.000,00
17	Resolución D.P.V. N° 0168/12	24/02/12	18.000,00
Importe total de modificaciones			2.805.853,10

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO III – INFORME CONTABLE N° 0184/12

EJECUCIÓN DE RECURSOS (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2011)					
DESCRIPCIÓN DE RECURSOS					
01 RECURSOS CORRIENTES		FORMULADO	MODIFICACIONES	FORMULADO CON MODIFICACIONES	EXPRESADO EN %
101 INGRESOS TRIBUTARIOS		30.402.000,00		30.402.000,00	72,52%
Ingresos por Producción		10.000.000,00		16.000.000,00	
Combustibles Líquidos		10.000.000,00	6.000.000,00	15.763.691,46	
102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS				15.763.691,46	
Otros Ingresos No Tributarios		,00		,00	
106 RENTAS DE LA PROPIEDAD		,00	,00	15.800,00	
Intereses por Depósitos		,00		15.800,00	
107 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		,00	,00	199.962,78	
Del sector público Nacional		,00		199.962,78	
20.402.000,00		14.402.000,00		6.068.182,65	
20.402.000,00		-6.000.000,00		6.068.182,65	
02 RECURSOS DE CAPITAL		12.428.004,00		12.428.004,00	0,00%
202 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.428.004,00		12.428.004,00	
De la Administración Central Nacional		12.428.004,00	,00	12.428.004,00	
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		18.218.087,43		18.218.087,43	19,11%
401 CONTRI. FIGUR. PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES		18.218.087,43		18.218.087,43	
Contrib. de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes		18.218.087,43	,00	18.218.087,43	
TOTAL GENERAL		61.048.091,43	,00	61.048.091,43	41,82%

C.P. Dante Gustavo CABRAL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia